



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2019-MDM/A



Mórrope, 02 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Visto; Memorando de Alcaldía N° 001-2019, sobre designación de Cargo de Confianza de Procuraduría Pública Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29972, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás Funcionarios de Confianza.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2018-MDM/CM de fecha 10 de Mayo del 2018, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria aprobó la emisión de la Ordenanza Municipal N° 006-2018-MDM/CM que aprueba los Instrumentos de Gestión actualizados como son: Manual de Organización y Funciones (MOF), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Que, habiendo asumido funciones el Alcalde distrital de Mórrope para el periodo 2019-2022 y mediante Memorando N° 001-2019-MDM/A, solicita se emita los proyectos de resolución de alcaldía para la designación de los funcionarios de confianza y encontrándose vacante el cargo de **PROCURADORA PUBLICA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Mórrope, por lo que es necesario tomar acciones de personal, con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Abogada YELKA FARIDY FIORELA SAAVEDRA CUSTODIO, en el cargo de Confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Mórrope, con nivel remunerativo F-1, a partir del 02 de Enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer, que las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mórrope realice las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al área de Comunicaciones y tecnologías de la información, la publicación de la presente en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope y/o en otros medios de comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE
Procuraduría Pública Municipal
Abg. Yelka Faridy Fiorela Saavedra Custodio
PROCURADORA
02/01/19.
10:00 am.

¡Cambio para el desarrollo!